



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

Referencia:	<b>2024/3760B</b>
Procedimiento:	<b>Contrataciones Fiestas</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>OBRAS Y URBANISMO (TRARO)</b>	

Dada cuenta de la necesidad detectada por este Ayuntamiento de contratar los servicios de catering para los diferentes actos protocolarios que la concejalía de fiestas tiene previsto realizar, mediante procedimiento abierto simplificado, y utilización de varios criterios de adjudicación para determinar la mejor relación calidad-precio.

Considerando que este Ayuntamiento carece de los medios personales y materiales necesarios para dar respuesta a este servicio, se considera necesaria y pertinente la contratación externa del mismo.

Atendido que la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante este contrato han sido justificadas por esta Alcaldía y determinadas con precisión en el pliego de prescripciones técnicas redactado.

Atendido que se ha considerado adecuada la utilización del procedimiento abierto simplificado, con utilización de varios criterios de adjudicación.

Atendido que procedimiento correspondiente a este contrato es el abierto simplificado, el plazo para presentar proposiciones es de 15 días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación.

Visto que emitió informe de Intervención en el que se hace constar la existencia de crédito suficiente y adecuado para la financiación del gasto que comporta el contrato y de la Secretaría municipal sobre la legislación aplicable, procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato, que es la Alcaldía.

Atendido que por la Intervención municipal se ha realizado la fiscalización previa favorable del expediente.

Atendida la legislación aplicable y fundamentalmente lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldesa, como órgano competente para la contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta Alcaldía RESUELVE:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de los servicios de catering para los diferentes actos protocolarios que la concejalía de fiestas tiene previsto realizar, mediante procedimiento abierto simplificado, y utilización de varios criterios de adjudicación para determinar la mejor relación calidad-precio.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto que comporta la celebración de este contrato, que asciende a la cantidad de veintiséis mil ciento catorce euros (26.114€), desglosados en veintitrés mil seiscientos veinte euros (23.620€) y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro euros (2.494€), en concepto de I.V.A, con cargo a la partida 16.3380.22799 del presupuesto municipal vigente y operación RC 21404.

**TERCERO.** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato, así como el pliego de prescripciones técnicas.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la plataforma de contratación del Sector Público, así como el resto de documentación indicando en el artículo 63.3 de la LCSP.

**QUINTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación, cuya composición se ha incluido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Fiscalizado el 19/07/2024 con resultado Fiscalización de conformidad  
Realizada por Begonia Pérez Rubicos



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)